Superintendencia Financiera de Colombia

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA (SF.MC-019-2026)

Objeto: *"Adquirir la suscripción a una plataforma que permita la consulta base de datos de las listas públicas, vinculantes, restrictivas y aquellas que requiera la Superintendencia Financiera de Colombia, incluido soporte técnico."*

ADENDA No. 2

En virtud de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, que dispone:

> "(…)
>
> ***La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.***
>
> *La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*
>
> *La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., **a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación**, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.¨ (negrita y subrayado fuera de texto.)*

1. Modificar el Anexo Técnico en el sentido de excluir el ítem «Sofía Plus» de las listas, por lo cual se ajusta y se publica el Anexo Técnico ajustado.

Los demás aspectos de la Invitación Pública y en general de los documentos del proceso que no sean contrarios a la presente adenda continúan vigentes.

Esta decisión se publicará en el SECOP II.